

*Boghossian y los argumentos regla-circulares para la justificación de la lógica**

JAVIER VILANOVA ARIAS
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

En este trabajo se evalúa críticamente el papel de la Teoría de las Definiciones Implícitas (y en concreto la teoría de Boghossian) en la resolución de dos problemas en torno al conocimiento de la lógica: el problema de la explicación (explicar cómo obtenemos creencias sobre nuestras reglas de inferencia), y el problema de la justificación (justificar que nuestras creencias así obtenidas son conocimiento). Se fijan cinco resultados a alcanzar: aprioricidad, factualismo, normatividad, aplicabilidad y no circularidad viciosa. Se argumentará que, aunque dichos resultados se pueden alcanzar respecto al problema de la explicación, no se evita la circularidad viciosa en el problema de la justificación.

PALABRAS CLAVE

LÓGICA, CONOCIMIENTO, DEFINICIÓN IMPLÍCITA, CIRCULARIDAD

ABSTRACT

This paper examines the role of Implicit Definitions Theory (specially Boghossian's theory) in the solution of two related problems about the status of logical knowledge: the explanation problem

* Este trabajo ha sido llevado a cabo bajo el amparo de los proyectos de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de España BFF2002-00920 y BFF2002-01638. Versiones preliminares de este trabajo fueron presentadas en el Seminario Complutense de Lógica y Filosofía de la Ciencia y en el Coloquio Compostelano de Filosofía Analítica. Quisiera agradecer a los profesores e investigadores asistentes a dichas conferencias sus muchas sugerencias y comentarios antes, durante y después. Quisiera dedicar un agradecimiento especial a la profesora Concepción Martínez Vidal, quien me ha introducido, guiado y contagiado entusiasmo en estos procelosos temas de la fundamentación del conocimiento lógico, y al profesor José Miguel Sagüillo Fdez-Vega, quien con suma paciencia ha actuado y sigue actuando como un necesario freno a las tendencias de mi cerebro hacia la especulación sobreacelerada.

(how do we obtain beliefs concerning our rules of inference) and the justification problem (how do we know our beliefs concerning rules of inferences are justified). Five goals are assigned to the Implicit Definition Theory: apriocism, factualism, normativity, aplicability and not vicious circularity. It will be argued that these five goals are reached for the explanation problem, but not for the justification problem.

KEYWORDS

LOGIC, KNOWLEDGE, IMPLICIT DEFINITION, CIRCULAR ARGUMENTS

I. EL PROGRAMA DE LAS DEFINICIONES IMPLÍCITAS

LA TEORÍA DE LAS DEFINICIONES IMPLÍCITAS (en adelante ID)¹ es uno de los más prometedores programas de investigación dentro del ámbito de cuestiones asociadas a una noción fundamental en Filosofía: aprioricidad². La ID es heredera de la teoría convencionalista de la aprioricidad, tradicionalmente ligada a las epistemologías de corte empirista (Hobbes, Locke, Carnap, Ayer...) según la cual la fuente del conocimiento *a priori* es la estipulación arbitraria de definiciones en la creación de marcos o ámbitos de conocimiento. El razonamiento es como sigue: como la verdad de un enunciado *p* que se sigue de una definición sólo

1 Según Quine 1964 la idea de que los axiomas son definiciones implícitas fue defendida ya por Gergonne en 1818. Es en el clásico de Gentzen 1934 cuando se formula de forma rigurosa la teoría de que los significados de las constantes lógicas está determinado por sus reglas de introducción y eliminación. En Carnap 1934 y Carnap 1947/56 se amplía la teoría a todo tipo de términos científicos, aunque de la manera ingenua que se señala más adelante en esta introducción, lo que posibilitó los ataques de Quine 1951, 1960 y 1964 que, a la postre, condenaron esta concepción al ostracismo. En Peacocke 1987 y Dummett 1991 se replantea la idea de Gentzen bajo nuevos presupuestos, idea que se va ampliando hacia nuevos planteamientos y nuevos campos en trabajos como Peacocke 1992 y 2000, Boghossian 1994 y 2000, y Hale y Wright 2000 hasta dar lugar a la moderna ID.

2 Trabajaré con la noción no sofisticada de conocimiento *a priori* como aquel que es obtenido independientemente de toda investigación empírica. Una definición más precisa es la de Boghossian 1996: *to say that S knows a priori that p is to say that T's warrant for holding S true is independent of outer, sensory experience*. La principal distinción que se efectúa actualmente a partir de esta noción general es entre una noción de *a priori* fuerte (las creencias *a priori* no son revisable ante nuevas evidencias empíricas) y una noción de *a priori* débil (que permite revisabilidad). Boghossian y Peacocke asumen como punto de partida esta noción débil, así que yo utilizaré «*a priori*» en el sentido de «*a priori* débil». Para una discusión en torno a las diferencias y similitudes entre las dos nociones véase Kitcher 2000 y Henderson y Horgan 2000. Además, utilizaré el término «*a priori*» para calificar no sólo un cierto tipo de conocimientos y de creencias, sino también para calificar a las proposiciones sabidas, las sentencias que las expresan y las justificaciones o procesos epistémicos adscritas a dichas creencias. Resulta inmediato, a partir de una definición de conocimiento *a priori*, extrapolar la definición para las otras categorías mencionadas.

depende de mi voluntad de tomarlo como verdadero, su verdad no depende de ningún hecho extra-mental; y dado que son exclusivamente los hechos extra-mentales aquellos que requieren experiencia empírica para ser conocidos, puedo saber *a priori*. Desde la perspectiva de la ID, la ingenuidad cometida por la teoría convencionalista radicaría en la suposición de que podemos hacer las definiciones que nos venga en gana, sin reparar en ninguna condición o requisito. Evidentemente esto no es así: «tener la misma altura que la novena esposa de Enrique VIII» o «tener la propiedad que comparten dos y cuatro» son expresiones que, por distintos tipos de deficiencias, no pueden ser utilizadas para hacer definiciones. La tarea es, pues, dar con las condiciones que han de cumplir las definiciones estipuladas en distintos ámbitos del conocimiento así como para distintos tipos de expresiones³.

Aunque la ID es principalmente un programa epistemológico, sus resultados traspasan las barreras de la Teoría del Conocimiento. Para empezar, figuras fundacionales como Boghossian (Boghossian 1996) consideran que la noción de analiticidad puede y debe definirse a partir de la noción de aprioricidad. Dado el carácter protagonista que la noción de analiticidad toma en una explicación del significado no devaluacionista (importancia dramáticamente puesta de manifiesto en los escritos de Quine de la década de los cincuenta), el éxito de la ID supondría una contribución fundamental para la Filosofía del Lenguaje. Además, la mayoría de los proyectos fundacionalistas para las Matemáticas coinciden en subrayar la independencia del conocimiento matemático respecto a la experiencia (el conocimiento de los teoremas es obtenido por inferencia a partir de axiomas) y, dado que la ID ofrece una vía para obtener conocimiento a partir de definiciones y estipulaciones, resulta natural que muchos autores encuentren en la ID el marco donde resolver el viejo problema de la fundamentación de las matemáticas⁴.

En este trabajo deseo evaluar el potencial de la ID en la resolución de un problema al menos tan complicado como (y seguramente más que) los anteriores: el problema del status de la Lógica. Básicamente, este problema es el de delimitar el lugar que ocupa la Lógica dentro de nuestro sistema de conocimientos (o, si se prefiere ser modesto aquí, dentro de nuestra red de creencias). Este problema incluye las preguntas en torno a la procedencia del conocimiento lógico y su justificación (y en concreto si ese conocimiento es *a priori*), pero también incluye la cuestión de si hay conocimientos que son anteriores al conocimiento de la lógica (el conocimiento de *p* es «anterior» al conocimiento de *q* si para llegar a saber *q* debemos saber antes). Y aquí surge un problema específico.

3 Hale & Wright 2000, Boghossian 2000 o Peacocke 1994 son buenos ejemplos.

4 Para el nuevo proyecto de fundamentación de la aritmética el *locus classicus* es Wright 1993.

Me explicaré. Desde Aristóteles, es habitual considerar la lógica como el *organon* del que se sirven todas las demás ciencias en su actividad investigadora. Ello hace que cualquier ciencia suponga la lógica, y que cualquier corpus de conocimientos por modesto que sea presuponga las verdades de la lógica. La lógica estaría en el inicio de todo programa de investigación, en la base de toda teoría. Pero entonces, ¿con qué instrumento podemos acometer el estudio de la lógica?, ¿qué otros saberes o ciencias podemos tomar como punto de partida? La respuesta parece ser: ninguna, ya que todas ellas la presuponen. Y tampoco parece que podamos aquí utilizar la lógica para investigar la lógica, ya que nuevamente estaríamos dando por sentado aquello que queremos investigar. Esta dificultad se plantea no sólo en el momento de enunciar y justificar los principios de la lógica, entendida como ciencia autónoma con su objeto y sus métodos de estudio propios, sino también cuando dirigimos nuestra atención a las creencias de un neófito cualquiera: ¿cómo se forma sus creencias lógicas?, ¿cómo las justifica?

II. EL STATUS DE LA LÓGICA

Antes de continuar, quisiera hacer algunas aclaraciones relativas a cuál es la tarea propuesta para la ID respecto al problema del status de la lógica. Tomaré como texto de referencia el artículo de Boghossian (2000), al que considero un magnífico paradigma de la ID, y sólo acudiré a textos complementarios para llenar algunos huecos.

Comenzaré haciendo un distingo respecto a los sentidos en que utilizamos la palabra «lógica» cuando hacemos consideraciones metateóricas como las del párrafo anterior. En su sentido primario, con «lógica» nos referimos al conjunto de reglas que un determinado individuo o una comunidad sigue al hacer inferencias. Pero también podemos referirnos con la palabra «lógica» al conjunto de teorías, formales o informales, que los lógicos de todos los tiempos han desarrollado como modelos (en el sentido no técnico de modelo) de los conjuntos de reglas de inferencia que utiliza una comunidad. Reservaré el nombre de «lógica» o «lógicas» para el primer sentido (lo que Peirce denominaba *logica utens*), y llamaré «teoría lógica» o «teorías lógicas» a las segundas (lo que Peirce denominaba *logica docens*). Es en el primer sentido en el que decimos que la lógica es un *organon*: es un saber como (cómo hacer inferencias) antes que un saber que (qué es una verdad lógica). Esto no quiere decir que el neófito no pueda obtener un saber-que de sus reglas de inferencias: este se produce, precisamente, cuando pasa a saber que una determinada regla de inferencia pertenece a su sistema inferencial. Pero éste siempre será un conocimiento derivado de su original saber-como.

Cuando hablamos del problema del conocimiento de la(s) lógica(s), estamos usando, claro está, «lógica» en el primer sentido. Es decir, nuestro objetivo es aclarar cómo alguien puede llegar a saber cuáles son sus reglas de inferencia y decidirse en torno a su validez. Este es un problema general del que el problema del status de las teorías lógicas (cuál es el modo satisfactorio en que el especialista puede construir modelos formales de la(s) lógica(s)) es un subcaso⁵. En cualquier caso, ambos problemas (el status de nuestro conocimiento lógico, y el status de nuestras teorías lógicas) están irresolublemente ligados: dado que la *logica docens* se propone como modelo o explicación de la *logica utens*, precisamos disponer de un procedimiento para conocer nuestra *logica utens* en orden a evaluar si nuestra *logica docens* es un buen modelo de ella.

Tal y como se caracterizaba el problema del status de la lógica en el apartado anterior, en realidad éste es un cúmulo de problemas inter-relacionados. A continuación distinguiré tres sub-problemas:

- (a) problema de la explicación: explicar cómo obtenemos nuestros conocimientos lógicos (si es que sabemos lógica).
- (b) problema de la justificación: justificar que sabemos la lógica.
- (c) problema de la demarcación: explicar qué conocimientos (si los hay) son anteriores (en el sentido antes señalado) tanto al conocimiento de la lógica como a la justificación de la lógica.

Adviértase que resolver (a) no presupone haber resuelto (b), aunque probablemente sí exija tener alguna respuesta para (c). En cualquier caso, la ID se ha concentrado principalmente en (a) y (b), y sólo lateralmente se ha ocupado de (c) a la hora de determinar el status *a priori* del conocimiento lógico (ya que si para saber lógica es necesario saber antes algo que sólo puede ser sabido *a posteriori*, entonces difícilmente la lógica puede ser *a priori*).

Circunscribamos, de momento, los objetivos de la ID, pues, a los problemas de la explicación y la justificación, y repasemos ahora los resultados que la ID pretende obtener en la resolución de sus objetivos. Estos resultados no son sino propiedades del conocimiento lógico o de la lógica misma que deben colegirse o desprenderse de sus respuestas para (a) y (b), y que vienen

5 El planteamiento tanto de Boghossian como de otros autores de la ID puede resultar ambiguo en este punto, sobre todo debido a la elección de terminología y ejemplos tomados de teorías lógicas estándares (implicación material, *modus ponens*, etc...). Pero su recurso a la semántica del rol conceptual deja claro que es la *logica utens* la que está en su punto de mira: *The thought is that there is a particular set of inferences involving «if, then» that are meaning constituting for a thinker... Given that subset, «if, then» means that unique logical concept, if any, whose semantic value makes the inferences in that subset truth-preserving.* (Boghossian 2000, p. 249).

a garantizar el status que reivindica para la lógica. Considero que la siguiente lista da cuenta de ellos:

- (i) *A priori*. Éste es, con seguridad, el *desideratum* más fuerte de la ID, que se presenta a sí misma como una explicación de la aprioricidad de la lógica. No precisa aclaraciones, ya que ha sido objeto de nuestra introducción.
- (ii) Factualista. Se espera que la respuesta de la ID muestre que existen «hechos lógicos». De otra manera, se espera confirmar que la afirmación de que una determinada regla de inferencia es válida es una genuina afirmación. Esto supone que hay una propiedad expresada por la palabra «validez» y que es una cuestión sustantiva si una regla posee o no esa propiedad. El resultado de factualismo disipa a su vez la amenaza de un relativismo duro, según el cual cualquier regla puede ser una regla inferencial válida.
- (iii) Normativa. Se espera que nuestra respuesta a (a) y (b) explique el carácter normativo de la lógica: debe decirnos por qué debemos seguir precisamente las reglas de inferencias válidas y no otras durante nuestras prácticas argumentativas.
- (iv) Aplicable. Se espera que la respuesta de la ID ofrezca una metodología que convenientemente seguida nos sirva para descubrir la lógica subyacente a un lenguaje determinado o un ámbito de discurso ya existente.
- (v) No viciosamente circular. Un argumento es circular cuando da por sentado aquello que se desea probar. Debido a ello, raramente son aptos para labores argumentativas, al dar lugar la circularidad a alguna falacia. Un argumento circular que es falaz es viciosamente circular. Los ejemplos más claros de este tipo de argumentos son aquellos en que la conclusión es a la vez una premisa. Pero existen, también, casos excepcionales en los que la circularidad no destruye la capacidad conclusiva del argumento. Por los motivos que sugeríamos en la introducción, resulta difícil que la respuesta de la ID a (a) y (b) no incurra en alguna circularidad. Se espera, sin embargo, que no sea viciosamente circular.

En los siguientes párrafos intentaré hacer ver que la ID por sí sola puede obtener los cinco resultados a la vez en su solución al problema de la explicación, pero no en su solución al problema de la justificación.

III. EL PROBLEMA DE LA EXPLICACIÓN

Comenzaré fijando alguna terminología. Una definición descriptiva es una definición de un término ya existente, en la que se enuncia o describe un uso ya aceptado del término. Frente a ellas, las definiciones convencionales introducen nuevos términos, de dos maneras diferentes. Las definiciones de abreviaturas (o abreviaturas, a secas) introducen una expresión más simple como *definiendum* de una expresión compleja ya existente con anterioridad. Las definiciones nominales introducen un término nuevo proporcionando una serie de enunciados que han de cumplir todas y sólo las entidades que caigan bajo la extensión del nuevo término. La estructura básica de la gran mayoría de las definiciones nominales es: « α » significa aquel concepto que hace a « $\#\alpha$ » verdadero. Siendo α el término definido y « $\#\alpha$ » una serie de enunciados que denominaremos siguiendo a Carnap (1947/56) postulados de significado (*meaning postulates*). Típicos ejemplos de definiciones nominales son las definiciones de nociones formales como las de homomorfismo, fórmula bien formada o interés compuesto. Un caso especial de definición nominal lo constituyen las definiciones de constantes lógicas. Éstas incluyen en « $\#\alpha$ » no un conjunto de enunciados sino un conjunto de reglas (las reglas de inferencia para la constante en cuestión). Así, por poner un ejemplo, tenemos la siguiente definición nominal de la conjunción⁶:

(def \wedge) « \wedge » significa aquello que hace válidas IC y EC.

Siendo, claro está, IC y EC respectivamente las reglas de introducción y eliminación de la conjunción. El concepto de validez involucrado es el concepto de validez lógica o preservación de verdad: siempre que las premisas son verdaderas la conclusión obtenida aplicando la regla también lo es.

No todas las definiciones nominales se efectúan de forma expresa. En muchas presentaciones de teorías formales, por ejemplo, no se introducen los nuevos términos a través de definiciones explícitas, sino que se deja que los axiomas hagan ese trabajo. En los lenguajes naturales, por otro lado, usamos tácitamente algunos términos con arreglo a unos postulados de significado que no han sido explicitados en ningún momento y de los que no siempre somos conscientes. Estos postulados vienen dados por el uso tradicional del término, y según la ID la definición de tales términos con arreglo a los postulados de significado correspondientes está implícita tanto en nuestras prácticas lingüís-

6 Quisiera advertir que, aunque utilizo el símbolo « \wedge » y una conectiva formal como ejemplo, lo hago por simple comodidad y claridad en la exposición. Un ejemplo como la conjunción «y» castellana sería incluso más conveniente, si no fuera por el hecho de que en el lenguaje natural es siempre problemático precisar el significado incluso de palabras sincategoremáticas.

ticas como en nuestro conocimiento del lenguaje. Llamaremos a tales definiciones «definiciones nominales implícitas», o, abreviadamente, «definiciones implícitas», palabra de la que toma su nombre la ID.

Hay algunas condiciones que los postulados de significado han de satisfacer para que puedan cumplir su función de *definiens*, y que señalaremos más tarde. Llamemos a la definición implícita «genuina» cuando se dan tales condiciones, y a los postulados de significado que forman parte de dicha definición «genuinamente constitutivos de significado» o, llanamente, «genuinos». Lo importante en este momento es que, si la definición implícita es genuina, se sigue que tanto los enunciados incluidos en « $\#\alpha$ » como los enunciados que se siguen lógicamente de ellos son verdaderos. Además, nosotros podemos obtener el conocimiento de que « $\#\alpha$ » es verdadero simplemente atendiendo a la definición de « α », y sin llevar a cabo ninguna investigación empírica. Así que « $\#\alpha$ » es verdadero *a priori*.

Para el caso de las constantes lógicas, el esquema básico porque el que obtenemos conocimiento *a priori* a partir de su definición implícita es:

- (esquema α) ($\alpha 1$) Si « α » significa lo que significa, entonces « $\#\alpha$ » es válida.
 ($\alpha 2$) « α » significa lo que significa.

Por lo tanto:

- ($\alpha 3$) « $\#\alpha$ » es válido.

Los dos ejemplos siguientes son aplicaciones del esquema α al caso de la conjunción:

- (argumento \wedge) ($\wedge 1$) Si « \wedge » significa lo que significa, entonces tanto IC como EC son válidas.
 ($\wedge 2$) « \wedge » significa lo que significa.

Por lo tanto:

- (argumento \wedge') ($\wedge 3$) EC es válida.
 ($\wedge 1'$) Si « \wedge » significa lo que significa, entonces «de $p \wedge (q \wedge r)$ derivar r » es válida.
 ($\wedge 2'$) « \wedge » significa lo que significa.

Por lo tanto:

- ($\wedge 3'$) «de $p \wedge (q \wedge r)$ derivar r » es válida.

¿Realmente llegamos a conocer (α_3) *a priori* infiriéndolo de (α_1) y (α_2)? Para comprobarlo, centrémonos en el argumento \wedge y revisemos el significado de cada una de las premisas. ($\wedge 1$) es, obviamente, una consecuencia de la Teoría de las Definiciones Implícitas. Si la ID lleva la razón, por lo tanto, no sólo estamos justificados a creer ($\wedge 1$), sino que además nuestra creencia es *a priori*, ya que es el fruto de una reflexión filosófica y no de una investigación empírica. Con respecto a la premisa ($\wedge 2$), Boghossian no es muy preciso al respecto, pero me parece claro que ($\wedge 2$) es la conjunción de dos proposiciones: la primera es que existe una definición implícita para « \wedge » que es (def \wedge), la segunda es que (def \wedge) es una definición genuina. Cada una de estas dos proposiciones abre un subproblema para la ID:

- (a.1.) Subproblema de la reconstrucción. ¿Cómo reconstruimos las definiciones implícitas en nuestras prácticas inferenciales?
- (a.2.) Subproblema de la adecuación: ¿Cuáles son los criterios que debe cumplir una definición implícita de una constante lógica para ser genuina?

Con respecto a (a.1) surge aquí una dificultad, ya señalada por Quine 1960: dado que todas las verdades lógicas nos parecen obvias, ¿cómo distinguir entre las que aparecen parte en la definición implícita de una constante lógica y las que no? Bien, no parece que éste sea un obstáculo insalvable, al menos si, como indica Boghossian 1996, uno no acepta la tesis de la indeterminación del significado. Peacocke propone un método para hallar los postulados de significado de una palabra: buscar los «modos atómicos» de llegar a conocer el concepto expresado por la palabra (un modo atómico es uno *which can not be broken down further into other ways of coming to know*, Peacocke 2000, p. 258). Resulta claro, por ejemplo, que aprender que de $(p \wedge q) \wedge (r \wedge (l \wedge m))$ se sigue p no es un modo atómico para llegar a conocer la conjunción, mientras que sí lo es tanto IC como EC. Pero no entraré a fondo en esta cuestión, para no enredar la línea de análisis que venimos siguiendo, y asumiré que se pueden obtener soluciones al subproblema de la reconstrucción a través de investigaciones bien realizadas, con lo cual el resultado (iv) de aplicabilidad queda cubierto⁷.

7 Para solucionar este subproblema, Boghossian concede el protagonismo a la Semántica del Rol Conceptual. Según esta semántica, podemos identificar el significado de un término a partir del papel que juega en el sistema cognitivo de una persona (por sistema cognitivo de una persona entendemos el conjunto de relaciones entre sus distintos estados mentales, incluyendo *inputs* sensoriales y *ouputs* conductuales). Así que basta con identificar cuál o cuáles de las inferencias o enunciados en los que aparece la constante lógica determinan su rol semántico para dar con los postulados de significado correspondientes.

Con respecto al segundo subproblema, el problema de la adecuación, considero que la ID ya ha obtenido importantes resultados. Un ejemplo excelente es la solución propuesta por Hale y Wright (2000), quienes aportan una lista de cuatro requisitos que una definición implícita debe cumplir para ser genuina: consistencia, conservadurismo, generalidad, y armonía. Es de suponer que la teoría de Hale y Wright no es la solución definitiva, pero opino que sí va muy bien encaminada. No entraré tampoco en detalle (de momento) en este punto, ya que nos alejaría de nuestro objetivo. Lo que nos interesa ahora es comprobar que la solución a este problema sirve para obtener el resultado (ii) de factualismo⁸. En efecto, detrás de la validez de una regla, como vemos, sí hay una cuestión fáctica. La validez de la regla depende del hecho de que la definición ostensiva sea genuina, y que la definición ostensiva sea genuina no es una cuestión trivial: puede ser el caso de que lo sea, y puede ser el caso que no lo sea. Y esto, que la definición cumple los requisitos de consistencia, conservadurismo, generalidad y armonía, por ejemplo, es un hecho. Tal vez no sea un hecho físico, como lo es que el Sena pase por París, ya que puede dirimirse *a priori* si se da o no se da, pero es un hecho de algún tipo. Hemos conseguido, de esta manera, dar un primer jaque al clásico argumento de Quine (1970), según el cual, dado que ningún enunciado es verdadero sino es por rasgos de la realidad, y que sólo

Una cuestión relacionada con ésta, que no vamos a examinar aquí, es determinar cuál el compromiso global que la ID adopta con respecto a la semántica del rol conceptual. Hay al menos una tesis de la semántica del rol conceptual que la ID adopta, a saber, que el significado de una constante lógica queda determinada por su rol en el sistema cognitivo del hablante. Hay, por otro lado, una tesis de la ID que muchas versiones de la semántica del rol conceptual rechazan (p. ej. Harman 1993 o Field 1977), a saber, que ese rol queda determinado por un subconjunto propio de las inferencias en las que aparece la constante lógica (curiosamente Boghossian 1996 p. 382 señala como una tarea para cualquier semántica del rol conceptual la de distinguir las inferencias constitutivas de significado de las que no los son). Hay muchas otras cuestiones que cabría discutir aquí: primero, si la teoría de las definiciones implícitas compromete con que la semántica de los términos no lógicas (por ejemplo, la de los términos de género natural) es también la semántica del rol conceptual; segundo, si se puede explicitar el rol conceptual sólo en base al rol inferencial (como hace la ID), o si es necesario recurrir a otros usos de la palabra (cognitivo, comunicativo, etc..) como hacen por ejemplo Sellars 1974 o Harman 1987.

8 Este resultado se les antojara bastante pobre a aquellos que esperaban que la solución al problema del status de la lógica asegurará que sólo existe una lógica (un conjunto de reglas de inferencia para el que pueda estar justificada la creencia de que son válidas). Pero es bastante rico si lo comparamos con el relativismo extremo al que conduce el convencionalismo carnapiano. En efecto, el «hecho» que hace a una regla de inferencia válida es, por decirlo así, doble: el hecho de que hayamos adoptado ciertas definiciones convencionales de nuestras constantes lógicas, y el hecho de que tales definiciones son aptas (sus postulados de significado son genuinos). Si bien el primero es subjetivo (lo que desagrade al monista), el segundo es objetivo (lo que contraria al relativista).

podemos conocer la realidad mediante experiencia empírica, no existe conocimiento *a priori*. En efecto, hemos presentado hechos que hacen verdaderos ciertos enunciados, y hemos visto cómo estos hechos pueden ser establecidos *a priori*. Que estos hechos no «parezcan» hechos físicos es, desde luego, un problema para el programa reduccionista que filósofos como Quine acogen, pero ése es el problema del programa reduccionista, no el nuestro.

IV. EL PROBLEMA DE LA JUSTIFICACIÓN

Asumamos que el problema de la explicación hubiera sido resuelto a partir del esquema α en los términos descritos en el apartado anterior. Asumamos concretamente, por el bien del argumento, que hemos explicado cómo llegamos a creer acertadamente que EC es válido, razonando a partir de $(\wedge 1)$ y $(\wedge 2)$ de la manera propuesta en el argumento \wedge . ¿Podemos pasar a afirmar que estamos justificados a creer $(\wedge 3)$?

Comenzaré precisando algunas nociones. Siguiendo a Boghossian 1996, diremos que una persona S cree la proposición p si S sostiene que es verdadera una sentencia a que significa que p en el idiolecto de S. Además, S sabe que p si (s. i) S cree p, (s. ii) S sostiene justificadamente que p, y su justificación tiene la fuerza necesaria, y (s. iii) p es verdadera. En general, podemos decir que S cree justificadamente que p cuando S ha obtenido la creencia de que p a través de un procedimiento (de obtención de creencias) de un tipo que normalmente da lugar a creencias fiables, y además S ha llevado a cabo ese procedimiento adecuadamente.

Adviértase que en la definición que acabamos de dar no se estipula que para saber algo, la persona tenga que ser consciente de que lo sabe. Muchas teorías del conocimiento no incluyen este requisito, ya sea porque quieren abrir paso a conocimientos implícitos o potenciales, en los cuales no se da que S sabe (s.i); o bien porque consideran que uno no está obligado a justificar las justificaciones que posee para sus conocimientos, en cuyo caso S no sabe (s.ii) (obviamente, la tercera opción, que S no sepa (s.iii), es contradictoria). Otros autores, en contraste, consideran que el verdadero conocimiento debe incluir esta nota de reflexividad. Siguiendo a Sosa (1997^a), diré que S sabe reflexivamente que p si S sabe que p y además (s.iv) sabe que sabe que p⁹. En el caso que

9 La distinción corre paralela a la que ofrece Tyler Burge 1988 entre «justification» y «entitlement», pero es preferible utilizar la terminología de Sosa para evitar la confusión con el uso que de esos términos hace Boghossian. Para una caracterización de las epistemologías subyacentes respectivamente al concepto de conocimiento no reflexivo y al concepto de conocimiento reflexivo véase Sosa 1997b.

nos ocupa, S sabe que p pero no sabe reflexivamente que p cuando, aunque el procedimiento seguido para obtener la creencia de p es fiable y ha sido llevado a cabo adecuadamente, S ignora alguna de estas dos cosas.

Necesitamos introducir una última distinción, para poder mantener el diálogo con Boghossian (2000). Hemos dicho que el conocimiento de reglas de inferencia es un saber-como, y como tal, requiere también algún tipo de garantías (*warrants*). Boghossian (2000) prefiere reservar el término «justificación» (*justification*) para las garantías requeridas para el saber-que, y utilizar «legitimación» (*entitlement*) para las garantías requeridas para el saber-como. Utilizando la terminología de Boghossian, diremos que S infiere de acuerdo con la regla #, o simplemente que S usa la regla de inferencia #, si cada vez que S cree enunciados con la forma lógica de las premisas de # él tiene la disposición a creer la conclusión que # extrae de dichos enunciados. Además, diré que S sabe cómo usar una regla de inferencia cuando (r.i) infiere siguiendo esa regla, (r.ii) está legitimado en seguir esa regla, y (r.iii) la regla es válida. Y diré que S sabe reflexivamente cómo usar una regla si S sabe cómo usar la regla y además S sabe que sabe cómo usar la regla.

Volvamos ahora al problema de la justificación. ¿Cuál es la solución de la ID? Ésta pasa por la adopción de los siguientes principios:

(L) If # is a genuinely meaning-constituting rule for S, then S is entitled to infer according to #, independently of having supplied an explicit justification for #. (p. 249).

(Linking) We can be entitled to reason in accordance with a logical rule only if the belief that the rule is truth-preserving can be justified (p. 234).

Tanto (L) como (*Linking*) son corolarios de las tesis centrales de la ID: aplicadas dichas tesis a las constantes lógicas el significado de una constante lógica está determinado por su definición implícita, y la constante lógica tiene significado sólo si los postulados de significado de su definición implícita son genuinos. La solución propuesta surge de una manera directa aplicando los principios. Por (L), si la def \wedge es genuina entonces uno está legitimado a seguir la regla, y por (*Linking*) uno puede estar justificado a creer que la regla es válida. Y dado que la única forma de obtener la creencia justificada de que EC es válida se da a través del argumento \wedge , resulta que creemos justificadamente ($\wedge 3$). Así pues, si no interpreto mal a Boghossian, la misma garantía que asiste al sujeto en razonar de acuerdo con EC es la que le asiste en la creencia que obtiene después de seguir el argumento \wedge : que EC es un auténtico postulado de significado para \wedge .

Si la solución es adecuada, entonces hemos alcanzado el resultado (iii) de normatividad. En efecto, una regla lógica no es un imperativo ético, y, como

tal, no puede extraer su carácter normativo de ningún tipo de fuerza imperativa añadida a su significado. De tal manera que la única posibilidad de que una regla inferencial sea compelente es que uno está legitimado a seguirla, mientras que no está legitimado a seguir otras. En la medida en que la ID muestra que uno está legitimado a seguir unas reglas inferenciales y no otras, la normatividad de la lógica está garantizada¹⁰.

Llegados a este punto, donde hemos alcanzado los resultados (i) a (iv) mencionados antes, uno puede sentir que divisa ya tierra firme, y que es una cuestión de minutos que la ID atraque en buen puerto. Pero nada más lejos de la realidad, porque es en este momento cuando aparecen sombras en el horizonte que amenazan con tormenta. En efecto, todavía no hemos comprobado si se ha alcanzado el último de los resultados esperados, (v): la ausencia de círculos viciosos. Y es aquí donde llega la sorpresa. Resulta que el esquema α es un esquema de argumentos, y para pasar de las premisas de un argumento a sus conclusiones (para inferir) necesitamos usar reglas de inferencia. Además, para que nuestras inferencias valgan, necesitamos que las reglas de inferencia que usemos sean válidas. Esto es todavía más patente en el argumento \wedge , ya que para obtener $(\wedge 3)$ hemos de usar primero el MP para liberar el consecuente de $(\wedge 1)$, y posteriormente usar EC para liberar el segundo miembro de la conjunción. Así que hemos usado EC para obtener EC. Es decir, que estamos infiriendo la validez de la lógica presuponiendo la validez de la lógica. ¿No es esto falaz?

La salida de Boghossian (2000) apela a una distinción entre argumentos regla-circulares (*rule circular*) y argumentos groseramente-circulares (*grossly circular*). Un argumento groseramente circular es aquel que incluye el enunciado que se desea demostrar como una de las premisas. De resultas de esta inclusión, normalmente incurren en una o las dos falacias siguientes: suponer que ya se sabe la conclusión antes de obtenerla (*petitio principii*) y servir para demostrar cualquier enunciado (mala compañía). Los argumentos regla-circulares son aquellos que usan las reglas cuya validez se desea demostrar durante la propia demostración (lo que Dummett denominaba «circularidad pragmática»). No todos los argumentos regla-circulares incurren en una o ambas de las falacias señaladas¹¹, y Boghossian considera que es posible demostrar que hay argumentos que siguen el esquema α que no incurren en ninguna. Veamos cómo.

Con respecto a mala compañía, la condición a cumplir es una aplicación del principio (L):

¹⁰ Valen aquí las mismas reservas que se hicieron respecto al resultado de factualismo, y que colocan a la ID en un lugar intermedio entre el monismo lógico y el relativismo extremo.

¹¹ Un argumento regla-circular que sí lo hace, por poner un ejemplo, es la demostración de la validez de la regla tonk de Prior utilizando la regla tonk misma (véase Boghossian 2000, p. 247).

(RC) *S's rule-circular argument for a rule of inference M will confer warrant on S's belief that M is truth-preserving, provided that M is a genuinely meaning-constituting rule for S.*

Boghossian (2000) y Hale y Wright (2000) presentan varios ejemplos de argumentos que siguen el esquema α y que fallan precisamente porque los postulados de significado para el operador no son genuinos. Dado que, por otra parte, no se ha encontrado ningún ejemplo de definición implícita que cumpla los requisitos de Hale y Wright y que dé lugar a mala compañía, y que no hay problemas teóricos o formales asociados a (RC), asumiré que vale como hipótesis de trabajo, a la espera de una confirmación plena.

Esto nos deja con el problema de *petitio principii*. Recordemos que la falacia se produce cuando lo supuesto es algo que ya deberíamos saber antes de alcanzar la conclusión (algo que era preciso que supiéramos para poder extraer la conclusión legítimamente). Pero en los argumentos regla-circulares no sabíamos, antes de efectuar la inferencia, que nuestras reglas eran válidas. Lo único que sabíamos, según Boghossian, era cómo usar la regla, pero no que estábamos legitimados a usarla. Esto último sólo lo pasamos a saber, en todo caso, después de seguir el argumento \wedge . Así que no hay ningún círculo vicioso.

La propuesta de solución de Boghossian resulta muy elegante, pero no debemos dejarnos cegar por el juego terminológico en que nos embarca. Según Boghossian, antes de seguir el argumento \wedge estamos legitimados a usar la regla EC, y después del argumento sabemos que EC es válida. Además, antes de formular el argumento estamos legitimados para usar EC, y después de formular el argumento tenemos una justificación para creer que EC es válido. Pero la cuestión principal aquí no es esa, sino si podemos alcanzar a saber que estamos justificados en creer ($\wedge 4$) sin saber reflexivamente cómo usar EC. Porque está claro que si debemos saber reflexivamente cómo usar EC para obtener la conclusión del argumento, entonces ya sabíamos antes que EC era válida, y el argumento es viciosamente circular¹².

12 La siguiente serie de igualdades facilitará la comprensión no sólo de esta parte sino también de las secciones que siguen:

- (i) saber que EC es válida = estar justificado a creer que EC es válido = creer que EC es válido y ser EC un postulado genuino
- (ii) saber cómo usar EC = inferir de acuerdo con EC y estar legitimado a usar EC = inferir de acuerdo con EC y ser EC un postulado genuino.

Las dos series de identidades están vinculadas por el principio linking, que determina que si uno obtiene la creencia de que EC es válido siguiendo el argumento \wedge e infiere de acuerdo con EC, entonces sólo sabe que EC es válido si sabe cómo usar EC, y sólo sabe reflexivamente que EC es válido si sabe reflexivamente cómo usar EC.

V. SUPUESTO-CIRCULARIDAD

En realidad, hay dos circularidades asociadas al argumento \wedge . La primera se produce cuando consideramos el argumento como siendo formulado por el filósofo de la lógica, en su intento de dar una fundamentación a la lógica y a su teoría lógica frente a las dudas de los escépticos. La segunda aparece cuando consideramos el argumento como siendo formulado por un neófito o un hablante cualquiera, que se pregunta si está justificado en sus creencias lógicas.

Desde la perspectiva del filósofo, el argumento es, inevitablemente, viciosamente circular. Ello se debe a que, en contra de lo que ocurre con el hombre común, el filósofo está obligado a justificar cada uno de sus razonamientos, y no puede postular ninguna relación lógica entre proposiciones si no ofrece una garantía para ello. Eso supone que, antes de concluir ($\alpha 3$) a partir de ($\alpha 2$) y ($\alpha 1$), debe demostrar que hay una relación lógica entre los enunciados que le legitima a efectuar la deducción. Pero ello, claro está, supone que el filósofo ya posee una justificación de la validez lógica de sus reglas. En el caso del argumento \wedge , el filósofo está obligado a incluir como premisas:

($\wedge 4$) Hay una relación lógica entre ($\wedge 1$) y ($\wedge 2$) tal que no es posible que ($\wedge 1$) y ($\wedge 2$) sean verdaderas y no lo sea el consecuente de ($\wedge 1$).

($\wedge 5$) Hay una relación lógica entre el consecuente de ($\wedge 1$) y ($\wedge 3$) tal que es imposible que el consecuente de ($\wedge 1$) sea verdadero y ($\wedge 3$) falso.

Pero ($\wedge 5$) dice, como es obvio, lo mismo que ($\wedge 3$), y en consecuencia el argumento es groseramente circular. El mismo Boghossian parece haber reconocido la inevitabilidad de este círculo, cuando afirma que el esquema α no sirve para refutar al escéptico: *it is nevertheless true that if we were confronted by a sceptic who doubted the validity of MPP in any of its applications, we could not use this argument to rationally persuade him. Doubting the rule, he would rightly reject this particular argument in its favour* (p. 252).

Aunque la certificación de que no podemos disipar las dudas del escéptico es, qué duda cabe, una mala noticia, tampoco da por sí sola al traste con cualquier proyecto de fundamentación de la lógica. Ocurre que el filósofo de la lógica no puede poner en cuestión coherentemente la validez de la lógica (que ya ha reconocido antes a partir de una multitud de indicios e investigaciones en busca de la «buena» lógica), ya que es desde su lógica misma desde la que él trabaja. Al dudar de su propia lógica, estaría cometiendo una contradicción, ya que el mismo sentido de la duda («es lógicamente posible que sea falso...») presupone la validez de su lógica. «La lógica no es válida» es, llanamente, una contradicción, porque la lógica está constituida por las reglas inferenciales que

son válidas. La conclusión de este argumento, que Margolis y Laurence (2001) califican acertadamente de «trascendental», es que el filósofo no tiene la obligación de refutar la hipótesis del escéptico, porque para él no existe tal hipótesis. El filósofo no puede «ponerse en el lugar» del escéptico, simplemente, porque no hay tal lugar. Lo único que puede y debe sentar, «desde su propio sitio», es que, en caso de que la lógica sea válida, uno puede llegar a estar justificado en creer que la lógica es válida.

Esto nos lleva al segundo círculo, el círculo desde la perspectiva del hablante. Aquí la situación es más simple. Este hablante podría ser un neófito cualquiera, el «hombre de la calle» preguntándose si un argumento con el que su vecino ha refutado sus posiciones esta mañana es válido, o si por el contrario «tenía trampa». Pero podría ser también el lógico profesional, cuando elabora su teoría lógica siguiendo la metodología que le ofrece la ID y se pregunta si esta justificado en sostener dicha teoría. La perspectiva es completamente diferente ahora: en el primer círculo estábamos obligados no sólo a justificar nuestra creencia de que ID era válida, sino además demostrar que no ha producido ninguna circunstancia que hubiera hecho que nuestro procedimiento para obtener tales creencias y sus justificaciones fallara, dando lugar a una creencia equivocada. Ahora, en el segundo círculo, sólo debemos demostrar que si la regla es válida y no se ha dado ninguna de esas circunstancias anómalas, entonces podemos presentar el argumento \wedge como una justificación para nuestra creencia de que es válida. A este respecto, podemos seguir utilizando los mismos principios (L) y (Linking), ya que Boghossian ha estado listo, y en su enunciación del postulado (L) ha incluido el añadido: *independently of having supplied an explicit justification for #*.

Veamos, en primer lugar, si el hablante puede saber reflexivamente las premisas del argumento \wedge sin saber reflexivamente cómo usar EC, es decir, *not having supplied an explicit justification*. Como ya hemos dicho, ($\wedge 1$) es el *leit motiv* de la ID y no hay ningún problema, caso de que la ID sea cierta, en obtener ese conocimiento y hacerlo además *a priori*. ($\wedge 2$) es una conjunción de (i) que la definición de « \wedge » es (def \wedge) y (ii) que (def \wedge) es genuina. Tampoco hay ningún problema con (i), ya que es algo que puedo alcanzar por simple introspección examinando las convenciones subyacentes a mi uso de « \wedge ». Queda (ii), ¿cómo puedo saber que (def \wedge) es genuina?. Bien, lo que debo hacer es comprobar si los postulados de significado cumplen las condiciones necesarias para ser genuinamente constitutivos de significado.

Aquí surge el problema. Tomemos la lista de requisitos de Hale y Wright. El primer requisito es que el postulado de significado sea consistente, en el sentido de que no sirva para inferir contradicciones desde conjuntos de premisas consistentes. Para determinar que se cumple, el hablante debe disponer de un procedimiento para determinar si un enunciado es o no lógicamente contradictorio, o si un conjunto de enunciados es o no lógicamente compatible. Puede hacerlo recurriendo

a algún procedimiento semántico, como construir una interpretación que haga verdaderos todos los enunciados del conjunto. O, si dispone de un método efectivo de decisión para la verdad lógica, puede probar que la conjunción de todos los enunciados del conjunto no es la negación de una verdad lógica.

Algo similar ocurre con el requisito de conservadurismo, según el cual de los postulados de significado no se deben seguir de enunciados expresables en el lenguaje antes de la definición y que conciernen a la ontología de conceptos, objetos, etc... En concreto, el hablante debe ser capaz de determinar si el conjunto de las versiones axiomáticas de las reglas que definen las otras constantes lógicas de su lenguaje es independiente lógicamente de las versiones axiomáticas de EC e IC. Una vez más, el individuo debe recurrir a la teoría de modelos, o a algún procedimiento de decisión. Situaciones similares ocurren con los otros requisitos de Hale y Wright. Para comprobar que se satisfacen, el hablante debe tener algún tipo de teoría lógica. Una teoría lógica lo bastante potente y sofisticada como para poder decidir si un enunciado es o no una verdad lógica. Es decir, y ésta es la conclusión a la que deseaba llegar, el hablante no sólo emplea la lógica, sino que además sabe lógica (sabe cuáles son las verdades lógicas). Pero eso sólo lo puede saber si sabe, entre otras cosas, que EC es válida. Luego, si el sujeto sabe reflexivamente ($\wedge 2$) ya sabe ($\wedge 3$), y el camino indicado por la ID no puede ser el que seguimos para obtener justificaciones para nuestras creencias lógicas.

Examinemos la otra posibilidad: que el conocimiento que el hablante tenga de ($\wedge 2$) (y, en concreto, de (ii)) sea conocimiento no reflexivo. ¿En qué situación se daría tal cosa? En mi opinión, en la mayoría de las situaciones. En efecto, normalmente uno no tiene sino una percepción confusa de cuáles son sus postulados de significado, y mucho menos ha comprobado que sus postulados de significado cumplen las condiciones requeridas para que la definición implícita sea genuina (consistencia, independencia...). Eso es algo que él, simplemente, asume.

Aclaremos este punto. El requisito (s.ii) en la definición de «S sabe que p» no impone que el sujeto epistémico posea evidencias que eliminen todas las posibles situaciones en que su creencia sería falsa. «Tener una justificación» aquí quiere decir otro tipo de cosas: que he obtenido mi creencia por un método normalmente fiable, que he seguido el método de forma correcta, que no he hecho supuestos injustificados, que las condiciones en que llevé a cabo el método eran las adecuadas a ese método, etc...¹³. El mismo Boghossian adopta este punto de vista cuando considera (en (L)) que estamos legitimados a suponer que nuestras definiciones implícitas son genuinas, cuando realmente son

13 Véase Goldman 1976 y Nozick 1981 para una discusión de este punto.

genuinas (aunque, como no se cansa de repetir, ocurra que eso no lo sepamos)¹⁴. Sobre ese mismo punto se abunda en el apéndice a Boghossian 1997b, cuando declara *que we are a priori entitled to believe that our basic constants are meaningful because we cannot coherently doubt that they are not* (p. 360).

Consideremos, pues, que aceptamos que (def \wedge) es genuina tan solo como supuesto. ¿Introduce eso alguna circularidad en el argumento? Para ver que es así comparémoslo con el siguiente ejemplo de Crispin Wright¹⁵:

(gol 1) Se ha marcado un gol.

(gol 2) Si se marca un gol, se está jugando un partido de fútbol.

Por lo tanto:

(gol 3) Se está celebrando un partido.

Este argumento no es ni groseramente circular ni regla-circular. Sin embargo, sólo podemos aceptar las evidencias que disponemos para (gol 1) (vítores, cambios en el marcador, abrazos de los jugadores en el campo) bajo el supuesto de que (gol 3) es verdadero. Nos encontramos, aquí, con otro tipo de circularidad, distinta tanto de la circularidad grosera como de la regla-circularidad, y que tiene que ver con los supuestos que adoptamos a la hora de aceptar evidencias para una premisa, supuestos que no pueden pasar más tarde a ser conclusiones. Podemos definir esta circularidad del siguiente modo:

Un argumento válido es supuesto-circular si las evidencias que poseemos para una de las premisas sólo pueden constituir justificaciones para esa premisa bajo algún supuesto, y ese supuesto no puede ser aceptado a la vez que se duda de la conclusión¹⁶

14 Creo que éste, y no el argumento trascendental que señalan Margolis y Laurence 2001, es el que utiliza Boghossian para este punto, como se desprende de su énfasis, tanto en (L) y (RC), en la ignorancia del sujeto. Como he dicho, el argumento trascendental es utilizado por Boghossian en su réplica al escéptico, y por lo tanto, sólo entra en juego desde la perspectiva del filósofo. Es él el que «sabe» (si es que lo sabemos) que el hablante está legitimado al hacer sus postulados de significado, y el que, por tanto, no puede ponerse en el lugar del escéptico. Ya que el hablante no sabe que EC es válida (antes de seguir el argumento \wedge), él si puede ponerse en el lugar del escéptico. El simplemente «supone» que sus postulados de significado son adecuados, no porque la posición del escéptico le parezca contradictoria, sino porque son los que describen sus prácticas inferenciales.

15 Recogido por Davies 2000.

16 Esta definición se basa en el *Limitation Principle* para la transmisión de garantía (*transmission of warrant*) que proporciona Davies 2000 como solución a la paradoja de McKinsey. Wright 2001 proporciona una caracterización equivalente para este tipo de circularidad, aunque

El argumento Gol es supuesto-circular, ya que las evidencias que poseemos para aceptar (gol 1) (los vótores del público, los cambios en el marcador, etc...) sólo sirven para justificar la creencia en (gol 1) bajo el supuesto de que se está celebrando un auténtico partido (y no se está, por ejemplo, rodando una película). No hay forma de aceptar ese supuesto y a la vez dudar la conclusión, ya que el supuesto y la conclusión son el mismo enunciado.

El argumento \wedge presenta el mismo tipo de fallo estructural. Dado que el hablante no posee conocimientos lógicos para comprobar si una definición cumple las condiciones de consistencia, corrección, etc..., la única evidencia de la que dispone para aceptar ($\wedge 1$) es que EC e IC subyacen a sus prácticas inferenciales. Pero entonces está suponiendo que sus prácticas inferenciales son correctas, lo cual no se puede aceptar al mismo tiempo que se duda de que EC sea válido.

VI. CONCLUSIÓN

En el apartado anterior hemos examinado las posibilidades del esquema α para resolver el problema de la justificación. En primer lugar, hemos visto que desde la perspectiva del filósofo de la lógica el círculo es viciosamente circular, ya que el filósofo se ve obligado a justificar que hay una relación lógica entre las premisas del argumento \wedge y su conclusión tal que garantiza la transmisión de justificación de las premisas al argumento, pero tener una justificación de dicha relación lógica presupone haber demostrado ($\wedge 3$). En segundo lugar, hemos contemplado dos posibilidades con respecto al círculo visto desde la perspectiva del hablante. En la primera, el hablante sabe reflexivamente la premisa ($\wedge 2$), pero entonces ya sabe reflexivamente cómo usar las reglas de la lógica (y las aplica para justificar ($\wedge 2$)), por lo tanto, el esquema α no sirve para producir nuevos conocimientos. En la segunda, el hablante no sabe reflexivamente ($\wedge 2$), simplemente «supone» que sus reglas de inferencia son válidas (cuando justifica ($\wedge 2$)). Pero entonces la justificación para las premisas no se trasmite a la conclusión (que es un supuesto para la justificación de ($\wedge 2$)), y el argumento es supuesto-circular. La moraleja de todo esto bien podría ser que nuestro círculo ha resultado ser un laberinto, y que la regla-circularidad de Boghossian no es su hilo de Ariadna.

no introduce un término nuevo para ella. El estudio de este tipo de argumentos surge en la discusión en torno a las condiciones que debe cumplir un argumento para que haya transmisión de garantía (*warrant*) de las premisas a la conclusión. La distinción entre cierre de garantía y transmisión de garantía corre paralela a la de Burge entre entitlement y justification y la de Sosa entre conocimiento reflexivo y no reflexivo. En este trabajo me propongo demostrar que en los argumentos que siguen el esquema α rige el cierre pero no la transmisión de garantía.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BOGHOSSIAN, P. 1996: «Analiticity Reconsidered», *Nous* 30 (3).
 - 1997b: «Analyticity», en Hale y Wright (eds.) 1997, 331-368.
- BOGHOSSIAN, P. y PEACOCKE, C. (eds.) 2000: *New essays on the a priori*, Clarendon Press, Oxford.
- BOGHOSSIAN, P. 2000: «Knowledge of Logic», en Boghossian y Peacocke (eds.) 2000, 229-255.
 -2001 «How Are Objective Epistemic Reasons Possible?», *Philosophical Studies*, 2001, 340-380.
- BURGE, T. 1988: «Individualism and self-knowledge», *Journal of Philosophy* 85, 649-663.
- CARNAP, R. 1934: *Logische Syntax der Sprache*, Springer-Verlag, Viena.
- CARNAP, R. 1947/1956, *Meaning and Necessity*, University of Chicago Press, Chicago-Londres (1ª edición en 1947, 2ª ed. ampliada en 1956).
- DAVIES, M. 2000: «Externalism and armchair knowledge», en Boghossian y Peacocke (eds.) 2000, 384-415.
- DUMMETT, M. 1991: *The logical Basis of Metaphysics*, Duckworth, Londres.
- FIELD, H. 1977: «Logic, Meaning and Conceptual Role», *Journal of Philosophy* 74, 379-408.
- GOLDMAN, A. 1976: «Discrimination and perceptual knowledge», *Journal of Philosophy* 72, 771-791.
- GENTZEN, G 1934: «Untersuchungen über das logische Schliessen», *Mathematische Zeitschrift* 39, 176-210; 405-431.
- HALE, B. y WRIGHT, C (eds.) 1997: *A Companion to the Philosophy of Language*, Blackwell, Oxford.
- HALE, B. y WRIGHT, C. 2000: «Implicit Definitions and the *a priori*», en Boghossian y Peacocke (eds.) 2000, 255-286.
- HARMAN, G. 1987: «(Nonsolipsistic) Conceptual Role Semantics», en Lepore (ed.) *New directions in Semantics*, Blackwell, Oxford, 55-81.
 -1993: «Meaning Holism Defended», en Fodor y Lepore (eds.) *Holism: A consumer update*, Rodopi, Amsterdam, 163-171.
- HENDERSON, D. y Horgan, T. (2000): «What is *a priori*, and what is it good for?», en Henderson D. y Horgan T. (eds.): *The Role of the A Priori (and of the A Posteriori) in Epistemology*, Southern Journal of Philosophy, Spindel Conference Supplement 38.
- JACKSON, P. 1998: *From Metaphysics to Ethics: A Defense of Conceptual Analysis*, Clarendon Press, Oxford.
- KITCHER, P. 2000: «*A priori* Knowledge Revisited», en Boghossian y Peacocke (eds.) 2000, 117-150.
- MARGOLIS, E. & Laurence, S. 2001: «Boghossian on Analyticity», *Analysis* 61-4, 293-303.
- NOZICK, R. 1981: *Philosophical Explanation*, Oxford U. P., Oxford.
- PEACOCKE, C. 1991: «Understanding logical constants: a realist's account», *Proceedings of the British Academy* 73.

- 1992: *A Study of Concepts*, M.I.T. Press, Cambridge.
- 1997: «Metaphysical necessity, understanding, truth and epistemology», *Mind* 106, 521-574.
- 2000: «Explaining the *a priori*: the programme of moderate rationalism», en Boghossian y Peacocke 2000, 255-284.
- QUINE, W.V. 1951: «Two dogmas of empiricism», en Quine 1980, 1-19.
- 1960: «Carnap and Logical Truth», *Synthese* 12, recogido en Quine 1976, 107-132.
- 1964: «Implicit Definition sustained», *Journal of Philosophy* 61, recogido en Quine 1976, 134-136.
- 1970: *Philosophy of Logic*, Prentice Hall, Nueva York.
- 1976: *The Ways of Paradox*, Harvard U. P., Cambridge.
- 1980: *From a logical point of view*, 2nd edition, Harvard U.P., Cambridge.
- SELLARS, W. 1974: «Meaning as functional classification», *Synthese* 27, 417-37.
- SOSA, E. 1997a: «Reflective knowledge in the best circles», *Journal of Philosophy* 14, 410-430.
- 1997b: «How to resolve the pyrrhonian problematic: a lesson from Descartes», *Philosophical Studies*, LXXXV, 229-249.
- WRIGHT, C. 1983: *Frege's conception of numbers as objects*, Aberdeen U. P., Aberdeen.
- 1985: «Facts and Certainty», *Proceedings of the British Academy* 71: 429-472.

Javier Vilanova Arias es profesor en el Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia de la Universidad Complutense de Madrid. Recientemente ha publicado: «Hiperintensión, el caso condicional», en Falguera, Sagüillo, Martínez (eds.), *Teorías Formales y Teorías Empíricas*. Santiago de Compostela: Publicaciones de la Universidad de Santiago, 2001, pp. 543-555; y «Conocimiento empírico a priori», en Falguera, Zilhao, Martínez, Sagüillo (eds.), *Palabras y Pensamientos: una perspectiva analítica*. Publicaciones de la Universidad de Santiago, 2003, pp. 351-363.

Dirección postal: Departamento de Lógica y Filosofía de la Ciencia, Facultad de Filosofía, Universidad Complutense de Madrid, Edificio B, Ciudad Universitaria s/n, 28040 - Madrid
E-mail: vilanova@filos.ucm.es